

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
292
Fecha de Aprobación
25 OCT 2018
ROL S.I.I.
7046-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1148 de fecha 12/09/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5289810 de fecha 10/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 87,96 m² ubicada en PEDRO CHADID ASPE
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 226 Lote N° 3 manzana F
 localidad o loteo MIRAMAR SUR II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR SIGFREDO TOLEDO VILCHES	13.007.054-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	ARQUITECTO	11.815.431-2

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


ROSITA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PEDRO CHAID ASPE N° 226

PROPIETARIO: VICTOR SIGFREDO TOLEDO VILCHES

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	87,96	C-4	126.818	11.154.911
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.154.911
3		1,50%	REGULARIZACION		167.324
	DERECHOS MUNICIPALES				167.324

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 87,96 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles, ubicado en pasaje Pedro Chaid Aspe N° 226, Loteo Miramar Sur II, ROL Avalúo 7046-10, Arica.

La regularización de una superficie de 87,96 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (20,84 m²): Cocina, dormitorio 1.
- 2° nivel (61,12 m²): Dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, dormitorio N° 4, baño N° 2, estudio y cocina.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **125,95 m²** en un predio de 162,00 m² y distribuidos en:

- 1° nivel (20,84 m²): Cocina, comedor, estar, bodega, baño N° 1 y dormitorio 1.
- 2° nivel (61,12 m²): Dormitorio N° 2, dormitorio N° 3, dormitorio N° 4, baño N° 2, estudio y cocina.
- Contempla 1 calzo de estacionamiento.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sergio Villegas Ortiz**, Rut: 11.815.431-2.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/DGZ/gzn
K-24.055